



**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2019
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANICA**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2019 ascendió al monto de RD\$20,648,495.05.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro de la columna #7

1 Descripción	2 Presupuesto del año	3 %	4 Ingreso acumulado al 2do. trimestre	5 %	6 Gasto Devengado al 2do. trimestre	7 %	8 Disponibles
Gastos de Personal	5,113,753.00	25	2,579,009.14	25	2,341,679.74	25	234,656.72
Servicios municipales Diversos	6,362,017.11	31	3,197,932.75	31	2,900,349.94	31	314,515.32
Gastos de Capital e Inversión	8,354,524.94	40	4,126,622.00	40	3,777,877.08	40	361,251.67
Programas Educativos, de Salud y Género	818,200.00	4	412,497.11	4	388,894.61	4	24,503.23
Total →	20,648,495.05	100	10,316,061.00	100	9,417,801.37	100	934,926.95

Cabe señalar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de fondo, fue del total de los ingresos y gastos propios acumulado al 2do trimestre.

Se observó el registro de una donaciones ascendente a RD\$150,000.00, el cual no se considera para fines de determinar los porcentajes de la ley; art.21 incisos a, b, c, d, Ley 176-07, porque dicho monto es erogado para un fin específico. Destacamos que el referido aporte fue depositado en la cuenta de Capital e inversión.